



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIII - T° 187 - N° 15.959

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
Incorpora al Dr. Omar Luis Daer, a la Lista de Conjueces.

Res. N° 1.871

La Plata, 16 de julio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el señor Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia al doctor *Omar Luis Daer*, en remplazo del doctor *Antonio Eugenio Ciprian*, quien fuera integrante de la respectiva lista en el número de orden 98, excluido por Resolución de Presidencia n° 773/10 de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales.

Que analizados los antecedentes remitidos por el Colegio de Abogados, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por las normativas vigentes, deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5.827,

RESUELVE:

Art.1°.- Incorporar al Dr. Omar Luis Daer (Tomo I - Folio 261 del Colegio de Abogados de Quilmes), a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia - Anexo I -, aprobada por Acuerdo 3.227, en el número de orden 98.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

Incorpora a la Dra. Mónica Alejandra Santi, a la Lista de Conjueces.

Res. N° 1.872

La Plata, 16 de julio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el señor Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia al doctora *Mónica Alejandra Santi*, en remplazo del doctor *Francisco Pedro Rafael Berhabe*, quien fuera integrante de la respectiva lista en el número de orden 94, excluido por Resolución de Presidencia n° 732/12 de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales.

Que analizados los antecedentes remitidos por el Colegio de Abogados, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por las normativas vigentes, deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5.827,

RESUELVE:

Art.1°.- Incorporar al Dra. *Mónica Alejandra Santi* (Tomo V - Folio 221 del Colegio de Abogados de Quilmes), a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia - Anexo I -, aprobada por Acuerdo 3227, en el número de orden 94.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

Propone para integrar la Lista de Conjueces al Dr. Oscar Bernardo Ormaechea en remplazo del Dr. Horacio Jorge Tonelli.

Res. N° 1.933

La Plata, 16 de julio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el señor Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes,

mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de dicho Departamento Judicial al doctor *Oscar Bernardo Ormaechea*, en remplazo del doctor *Horacio Jorge Tonelli*, quien fuera integrante de la respectiva lista en el número de orden 14, excluido por Resolución de de esta Suprema Corte de Justicia n° 314/14 .

Que analizados los antecedentes remitidos por el Colegio de Abogados, surge que el doctor Ormaechea ha superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como juez de la Suprema Corte de Justicia, por lo que no corresponde su designación como Conjuez de este Tribunal, debiendo el Colegio precitado remitir una nueva propuesta de acuerdo a las normas vigentes.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5.827,

RESUELVE:

Art.1°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, solicitando una nueva propuesta de remplazo, de acuerdo a las normas vigentes, adjuntando los respectivos antecedentes y curriculum vitae del mismo.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, HILDA KOGAN, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias en el Partido de Saladillo.

Res. N° 388 (Pres.).

La Plata, 18 de julio de 2014.

VISTO: Que el día 31 de julio del corriente año, el Partido de Saladillo celebrará su aniversario fundacional, situación ésta que ha sido puesta en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia.

Y CONSIDERANDO: Que dicha fecha ha motivado en años anteriores el dictado de las Resoluciones de Presidencia n° 782/12 y 429/13.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer, para el día 31 de julio del corriente año, asueto con suspensión de términos procesales en los organismos y dependencias existentes en el Partido de Saladillo, con motivo de la conmemoración de su aniversario fundacional, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2) Conforme lo establece el artículo 9 del Acuerdo 1.864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia n° 4 con sede en San Justo.

Res. N° 390 (Pres.).

La Plata, 18 de julio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario del Juzgado de Familia n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza –con asiento en San Justo–, Dr. Marcelo Darío Cardoso, requiriendo la suspensión de los términos procesales para el día 10 de julio del corriente año, con motivo de los inconvenientes generados por fallas en el sistema informático del citado organismo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza -con sede en San Justo para el día 10 de julio de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1.

Res. N° 395 (Pres.).

La Plata, 18 de julio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Federico José Gallo Quintian, requiriendo la suspensión de los términos procesales para el día 10 de julio del corriente año, con motivo de los inconvenientes generados por fallas en el sistema informático de dicho organismo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial La Matanza para el día 10 de julio de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias en el Partido de Baradero y en la ciudad de San Pedro.

Res. N° 400 (Pres.).

La Plata, 24 de julio de 2014.

VISTO: La presentación formalizada por la Dirección de la Justicia de Paz - mediante la cual eleva resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros registrada bajo el n° 157/14, modificatoria de la n° 135/14- solicitando se declare asueto judicial con suspensión de términos procesales en los Juzgados de Paz de Baradero y San Pedro, con motivo de la conmemoración de la fiesta patronal - aniversario, y fundación respectivamente, para el día 25 del mes de julio del corriente año;

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer para el día 25 de julio del corriente año, asueto con suspensión de términos procesales en los organismos y dependencias existentes en el Partido de Baradero y en la ciudad de San Pedro, con motivo de la conmemoración de la fiesta patronal - aniversario y de la fundación respectivamente, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2) Conforme lo establece el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: CARLOS ENRIQUE CAMPS.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados, se informan las rehabilitaciones de matrícula de los profesionales que se detallan.

Reg. N° 468

La Plata, 5 de agosto de 2014.

Vista la comunicación oportunamente cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Matanza, en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5.177, téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las **rehabilitaciones de matrícula** que a continuación se detallan:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza:

Apellido y Nombre	T° - F°	Fecha
AMARILLA Inocencio Javier	2-432	Desde el 26-06-14
GAYNOR Patricio	6-347	Desde el 26-06-14
VODANOVICH Edgardo Horacio	6-55	Desde el 26-06-14

Regístrese y publíquese.

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ VÉLOZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados, se informan las rehabilitaciones de los profesionales que se detallan.

Reg. N° 469

La Plata, 5 de agosto de 2014.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5.177, y teniendo en cuenta el decisorio 450/13, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04 poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial las **rehabilitaciones** que a continuación se detallan:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora:

Apellido y Nombre	T° - F°	Fecha
Perez Alberto Félix	T°4 - F° 296	desde el 03/06/2014
Delgadillo Matilde	T°14 - F° 34	desde el 03/06/2014
Maurino Viviana	T°14 - F° 177	desde el 03/06/2014
Ducal Verónica	T°15 - F° 274	desde el 09/06/2014
Santanocitto N.	T°19 - F° 509	desde el 19/12/2013
Macchiaroli Carlos	T°9 - F° 471	desde el 19/06/2014
Rabazza Leticia	T°14 - F° 424	desde el 24/06/2014
Gandur Vanesa I.	T°19 - F° 22	desde el 27/06/2014

Regístrese y publíquese.

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ VÉLOZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, con asiento en Carhué.

Res. N° 405 (Pres.).

La Plata, 21 de abril de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de General Paz solicitando la suspensión de los términos procesales para los días 23 y 24 del corriente mes, con motivo de la mudanza a un nuevo espacio físico.

Que, atento el informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales para los días 23 y 24 de abril de 2009, en el Juzgado de Paz Letrado de General Paz sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en su próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: HÉCTOR ERNESTO CAMPI.